

D E C R E T O N°

0017

Lanús,

05 ENE 2007

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido N° 14/07 de la Secretaría de Obras Públicas; solicita la adquisición de 20 toneladas de producto asfáltico Bitalco y 7 Toneladas de Asfaliq E.R - 1; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Dirección de Conservación de la Vía Pública dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en relación al pedido de oficina que nos ocupa;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias, y conforme a lo establecido en el artículo 156º Inciso Iro. de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma REPSOL YPF., con domicilio en la calle Avda. Presidente Roque Saenz Peña 777 Capital Federal, la provisión de 20 toneladas de producto asfáltico Bitalco (precio unitario \$ 1.269,04) y 7 Toneladas de Asfaliq E.R-1 (precio unitario \$ 1.910,59), por la suma total de \$ 38.754,93.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 1 - Sub-Jurisdicción 5 - Categoría Programática 01-00 - Partida 2.8.2 - F.F. 133 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y el Departamento de Compras y Suministros. Remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Obras Públicas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda --



JOAQUÍN MIGUEL FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

